



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y/O PSICOACTIVAS

Código: GE-DIR-014

Versión: 2

Fecha: 22/01/2021

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S promueve un ambiente de trabajo sano y seguro, siendo conscientes de los efectos ocasionados por el consumo de alcohol, tabaco y sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, generando conciencia en los colaboradores, visitantes y todo aquel que preste servicios a la organización.

- Es por ello que **5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S** rechaza todo tipo de consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y medicamentos no recetados, al inicio y durante la ejecución de sus funciones, para lo cual se compromete a:
- Asegurar que los colaboradores inicien sus actividades libres de los efectos del alcohol y sustancias alucinógenas y/o psicoactivas.
- Durante la ejecución de sus funciones, queda prohibido el consumo, posesión, distribución, venta de alcohol y sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, por parte de los colaboradores y terceros dentro de las instalaciones y lugares donde la empresa ejecuta sus actividades.
- Todo colaborador en quien se encuentre evidencia de haber consumido alcohol y sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, antes o durante la ejecución de sus funciones, será retirado inmediatamente del lugar de trabajo y se adelantarán los procesos necesarios para ser sancionado bajo los criterios de falta grave al reglamento interno de trabajo.
- Se realizará esporádicamente las pruebas de alcohol.
- Fumar está prohibido en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones o vehículos de la empresa y/o durante la prestación de nuestros servicios a terceros.
- Es de obligatorio cumplimiento la participación de los trabajadores en los programas de sensibilización y capacitación que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el tabaco, el alcohol y las sustancias alucinógenas y/o psicoactivas.

EIDY KATERINE MENDEZ ROZO
GERENTE

Revisado: 29 de enero de 2025

